	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 92/23	O.C. Institucional Nº 92/23

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 9/11/23
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 427101. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N°82/2023. -
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. -	
Proveedor: DIESA S.A. **Correo electrónico:** ajara@diesa.com.py	**R.U.C.:** 80001435-9 **Teléfono:** 0986127164
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
LOTE N° 1: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo BYD – Contrato abierto por montos	
Monto Máximo: Guaraníes treinta y millones (₲ 30.000.000). - **Monto Mínimo: Guaraníes quince millones (₲.15.000.000).-** La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte de la presente Orden de Compra. -	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). -	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de ejecución de cada servicio se encuentra detallado en la sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación (PBC). El plazo de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). -	
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en los talleres del Proveedor o en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, según corresponda. -	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -	
Anticipo: NO	Porcentaje: ----------
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del BCP. -	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. - La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -	
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). - El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -**	

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 92/23	O.C. Institucional Nº 92/23

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°427101. –
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 244- **"Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR

.....
Alan Manuel Carrizosa Moreno
Apoderado

9/11/2023
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Directora U.O.C.	Gerente G.P.L.	Sub Gerente General S.G.G.A.F.
	Silvia Núñez Gerente "GPL"	WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas